

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0013**

Fecha Estado: 01 FEB 2022 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEG0	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Incopora y requiere a la parte actora.	31/01/2022		
05001400302420200093800	Verbal	MARIA REGINA BERMUDEZ QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Incorpora y fija fecha para la diligencia deinspección judicial.	31/01/2022		
05001400302420210057400	Otros	ELSY AMPARO LLANO SILVA	INSOLVENCIA	Auto pone en conocimiento Incorpora, fija fecha, requiere a las partes,accede a solicitud.	31/01/2022		
05001400302420210067800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO	Auto termina proceso por desistimiento Termina por desistimiento de las pretensiones	31/01/2022		
05001400302420210097200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S.	WILLIAM DE JESUS VILLEGAS ZULUAGA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	31/01/2022		
05001400302420210097200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S.	WILLIAM DE JESUS VILLEGAS ZULUAGA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. Remite al auto anterior, ordena expedir D. Comisorio.	31/01/2022		
05001400302420210122700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON P.H	RAUL DE JESUS CHAVERRA GOMEZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado, decreta embargo y secuestro.	31/01/2022		
05001400302420210126400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY RAMIREZ SERNA	ASERFINC	Auto pone en conocimiento ncorpora, informa, y ordena inscribir providenciayremitir oficio por conducto de la secretaría.	31/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210129500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MARTIN ORLANDO CARVAJAL JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	31/01/2022		
05001400302420210129500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MARTIN ORLANDO CARVAJAL JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	31/01/2022		
05001400302420210148100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	EUDES ORLANDO PEREZ CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	31/01/2022		
05001400302420210150600	Divisorios	LUIS FERNANDO HEREDIA BEDOYA	GERMAN DARIO MUÑOZ TAPIAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia en razónde la cuantía. Se remite a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (R).	31/01/2022		
05001400302420210152000	Ejecutivo Singular	OSCAR ANTONIO ANDRADE CHALÁ	JUAN CAMILO AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	31/01/2022		
05001400302420210153900	Ejecutivo Singular	TORRE MEDICA SPAZIO P.H	SARA BRICEÑO PINEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	31/01/2022		
05001400302420220002100	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LUIS ALBERTO BEDOYA GALLEGO	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/01/2022		
05001400302420220004400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	BELLA ESNEDA CASTRILLON FERNANDEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/01/2022		
05001400302420220004600	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	LUIS FELIPE TORIBIO PEREIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	31/01/2022		
05001400302420220005600	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	ALEJANDRO BETANCUR VASQUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/01/2022		
05001400302420220006500	Ejecutivo Singular	ALEXANDER ELIECER ALBORNOZ BARRIOS	YARLEYS CASTELLANOS JIMENEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220008900	Ejecutivo Singular	GLORIA MARIA LONDOÑO RESTREPO	JOHAN DAVID MARTINEZ LEZCANO A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/01/2022		
05001400302420220009000	Verbal	ALBA LUZ TORRES OSORIO	OSVALDO ARTURO GUZMAN GONZALEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/01/2022		
05001400302420220009300	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	SANDRA MILENA ECHEVERRY BEDOYA	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/01/2022		
05001400302420220009700	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA	VICTOR ONEY CASARRUBIO ANGULO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 FEB 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)